

Con fundamento en los artículos 47, fracción XIV, y 49, fracción IX, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, hacemos de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar, los acuerdos tomados por el Pleno del Consejo General en la **Décima Novena Sesión Extraordinaria** realizada el día jueves **14 de diciembre de 2017**, consistente en los siguientes:

## **ACUERDOS**

### **I. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 2 DEL ORDEN DEL DÍA:**

Se aprobó por **unanimidad** el orden del día de la **Décima Novena Sesión Extraordinaria** del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.

### **II. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 3 DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se aprobó por **unanimidad con modificaciones**, el Punto de Acuerdo relativo al **"PROGRAMA MÍNIMO DE AUDITORÍA APLICABLE AL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"**.

### **III. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se aprobó por **unanimidad con modificaciones** el punto de Acuerdo relativo a la **"MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO DE MINISTRACIONES MENSUALES DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA, EN EL MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017"** al tenor de los siguientes puntos resolutivos.

## **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**PRIMERO.** Se aprueba la modificación al calendario de ministraciones mensuales del financiamiento público para el sostenimiento de las actividades permanentes de y actividades específicas de los partidos políticos en baja california, en el mes de diciembre del ejercicio 2017.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaria Ejecutiva, al Departamento de Administración y a la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento, a efecto de realizar las gestiones administrativas que sean necesarias para hacer la entrega de la ministración mensual de diciembre en la fecha indicada en el punto de acuerdo anexo.

**TERCERO.** Notifíquese a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante el Consejo General.

**CUARTO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que notifique el presente dictamen a la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

**QUINTO.** Publíquese en el portal de internet del Instituto Electoral al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

#### **IV. EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se aprobó por **unanimidad con modificaciones** el punto de Acuerdo relativo a la **“DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS A INCORPORARSE AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA OPLE EN EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA A TRAVÉS DE LA LISTA DE RESERVA GENERAL DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO 2017”** al tenor de los siguientes puntos resolutivos.

#### **PUNTOS RESOLUTIVOS**

**Primero.** se aprueba la designación de Servidores Públicos a incorporarse al Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE en el Instituto Estatal Electoral de Baja California a través de la lista de reserva general de la Convocatoria del Concurso Público 2017, cuyos cargos y puestos son los siguientes:

<b>No.</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO/PUESTO</b>
1	EDGAR BERMÚDEZ ESPINOZA	TÉCNICO (A) DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL
2	MEDARDO CHACÓN RODRÍGUEZ	TÉCNICO (A) DE EDUCACIÓN CÍVICA

**Segundo.** Se instruye al Secretario Ejecutivo expida los nombramientos y oficios de adscripción a los citados servidores públicos en términos de lo dispuesto por los artículos 526 y 528 del Estatuto, y cuya vigencia correrá a partir del 01 de enero del 2018 de conformidad con el resolutive Tercero del Acuerdo INE/JGE221/2017, asumiendo las funciones inherentes al cargo o puesto designado a partir del 08 de enero del 2018 en razón del considerando VI.

**Tercero.** Se instruye al Órgano de Enlace, notifique el presente Punto de Acuerdo a la DESPEN, así como a los Servidores Públicos designados para los efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Se instruye al Departamento de Administración, realizar las acciones de orden administrativo que resulten necesarias con los Miembros del Servicio señalados en el Punto Primero del presente Acuerdo.

**Quinto.** Publíquese los puntos resolutivos del presente Punto de Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.

**A T E N T A M E N T E**

“Por la Autonomía e Independencia  
de los Organismos Electorales”

**LIC. CLEMENTE CUSTODIO RAMOS  
MENDOZA**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**MTRO. RAÚL GUZMÁN GOMEZ**  
SECRETARIO DEL CONSEJO

CCRM/RGG/JBS/jdra